

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006-2021-00296-00
DEMANDANTE: FINANZAUTO S. A
DEMANDADO: PABLO ANTONIO HIGUERA Y PABLO ENRIQUE HIGUERA CARRILLO

Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, y el artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarlo en el siguiente sentido:

1. La abogada **LUIS HERNANDO VARGAS MORA**, aporte acta vigente del Registro Nacional de Abogados.

2. De conformidad a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 74 del código general del proceso, aporte poder dirigido en donde se indique todas y cada una de las personas que fungen como garantes dentro del presente asunto, el poder debe cumplir el pleno de los requisitos señalados en **el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020**

3. Acredite la remisión del **Requerimiento escrito para iniciar el procedimiento de ejecución especial**, de que trata el artículo 2.2.2.4.2.7. Decreto 1835 de 2015, a la dirección obrante en el en el Registro de Garantías Mobiliarias (Formulario de Registro de Ejecución), para los señores **PABLO ANTONIO HIGUERA Y PABLO ENRIQUE HIGUERA CARRILLO, para lo cual debe tener en cuenta el contrato de garantía mobiliaria (prenda sin tenencia)**

Para la notificación del presente proveído, la secretaria deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del 30 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario